

CUT: 43547-2023

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 0075-2023-ANA-MGRH-UA

San Isidro, 27 de marzo de 2023

## VISTO:

El Informe Legal N° 0030-2023-ANA-MGRH-UA/FOOR, Memorando N° 0187-2023-ANA-MGRH-UPP, Memorando N° 0191-2023-ANA-MGRH-UPP, Informe Técnico N° 0174-2023-ANA-MGRH-UA-LOG, CUT: 10646-2023, Informe Técnico N° 0175-2023-ANA-MGRH-UA-LOG, Informe Técnico N° 0176-2023-ANA-MGRH-UA-LOG, Informe Técnico N° 0177-2023-ANA-MGRH-UA-LOG, Informe Técnico N° 0179-2023-ANA-MGRH-UA-LOG, sobre reconocimiento de deudas del ejercicio fiscal 2022 y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos (en adelante la UE002: MGRH), tiene como objetivo, fortalecer las capacidades de las instituciones responsables de la gestión de los Recursos Hídricos a nivel nacional, regional y local, procurando su aprovechamiento sostenible y una gestión integrada y multisectorialmente participativa;

Que, mediante Decreto Supremo N°233-2017-EF, se acordó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, destinada a financiar parcialmente el Proyecto "Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas" – PGIRH;

Que, con fecha 25 de setiembre de 2017, se suscribió el Contrato de Préstamo N°8740-PE entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, en el que se establecieron los términos y condiciones para la ejecución del préstamo suscrito en el marco del Decreto Supremo N°233-2017-EF;

Que, el literal D del Anexo 2 del citado Contrato de Préstamo, establece que la Autoridad Nacional del Agua – ANA, a través de su Unidad Ejecutora 002 – MGRH llevará a cabo el Proyecto conforme a las disposiciones de un Manual de Operaciones satisfactorio para el BIRF;

Que, mediante Informe Informes Técnicos el Coordinador de Logística informa que durante el ejercicio 2022 se efectuaron las siguientes contrataciones de servicio, las mismas que contaron con su correspondiente registro SIAF-2022, y que a la fecha se encuentran con saldos pendientes de pago:

Informe Técnico N° ANA-MGRH- UA-LOG	Orden de Servicio N°	Proveedor / RUC	Descripción del Servicio	Monto S/
0174-2023	OSF-2022- 1025 del 27/10/2022 SIAF: 2022	Gabriel Luque Mercado RUC: 10296225041	Servicio de Instalación de bases de medición para coordinómetro y suministro hilo de 1mm para cada péndulo en la presa Frayle y suministro e instalación de placas en diversas presas de actividades del PGIRH – Banco Mundial	32,184.00
0175-2023	586-2022 del 09.06.2022 SIAF: 2022	Transporte y Equipo Feijo SAC RUC: 20601007143	Servicio de alquiler de 01 camioneta 4x4 para actividades de inspección al servicio de suministro, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de presas del sur – presas Condoroma, El Frayle, Sutunta y Pasto Grande	34,720.00
0176-2023	OSF-2022- 1123 del 01/12/2022 SIAF: 2022	Víctor Gerardo Chang Marzal RUC: 10036816231	Servicios de profesional para la elaboración de informe técnico para la adecuación de estructuras de medición de agua por bloques de riego en el sector hidráulico menor Mala Omas ubicado en la zona sur de la costa	29,700.00
0177-2023	829-2022 del 31.08.2022 SIAF: 2022	Guido Hernán Barriga Cahuas RUC: 10475597147	Servicio de supervisor 02 – Especialista en Supervisión de instalación de Sistemas Mecanizados de Aforo	20,000.00
0178-2023	OSF-2022- 1075 del 16.11.2022 SIAF: 2022	Willians Hugo Medina Ramírez RUC: 10456019248	Servicios de un gestor de autorizaciones y apoyo a la supervisión de campo de las tareas contempladas en la actividad monitoreo de acuíferos seleccionados en lca y Tacna	19,500.00
0179-2023	957-2022 del 10.10.2022 SIAF: 2022	Loudelvi Rosalia Yañez Aspicueta RUC: 10103204955	Servicio de presencia notarial en actos públicos	2,100.00

Que, en los referidos Informes Técnicos el Coordinador de Logística señala que dichas prestaciones fueron ejecutadas y cuentan con la conformidad correspondiente con el debido sustento, de acuerdo al siguiente detalle:

Informe Técnico ANA-MGRH- UA-LOG N°	Orden de Servicio N°	Proveedor / Entregable	Deuda S/	Conformidad
0174-2023	OSF-2022-1025 del 27/10/2022	Gabriel Luque Mercado RUC: 10296225041 Único entregable	32,184.00	Correo electrónico de Pedro Guerrero Salazar del 21.02.2023
0175-2023	586-2022 del 09.06.2022	Transporte y Equipo Feijo SAC RUC: 20601007143 Primer entregable	8,400.00	Informe de conformidad de recepción de bienes y prestación de servicios del 10.01.2023
0176-2023	OSF-2022-1123 del 01/12/2022	Víctor Gerardo Chang Marzal RUC: 10036816231 Segundo entregable	17,820.00	Informe de conformidad de recepción de bienes y prestación de servicios del 06.03.2023 e Informe N° 0168-2023-ANA-MGRH-CARH del 07.03.2023
0177-2023	829-2022 del 31.08.2022	Guido Hernán Barriga Cahuas RUC: 10475597147	5,000.00	Informe de conformidad de prestación de servicios del 17.02.2023 y Nota de

		Mes de noviembre		Envío N° 0024-2023-ANA- MGRH-CH del 17.02.2023
0178-2023	OSF-2022-1075 del 16.11.2022	Willians Hugo Medina Ramírez RUC: 10456019248 Tercer producto	6,500.00	Informe de conformidad de prestación de servicios del 07.01.2023 e Informe N° 0029-2023-ANA-MGRH- CAS del 08.02.2023
0179-2023	957-2022 del 10.10.2022	Loudelvi Rosalia Yañez Aspicueta RUC: 10103204955 Único producto	2,100.00	Informe de Conformidad de Bienes y/o Prestación de Servicios del 28.12.2022

Que, asimismo el Coordinador de Logística, informa sobre las Facturas y Recibos por Honorarios emitidos y señala las causas por las que no se realizó el pago durante el ejercicio 2022 y recomienda se continúe con el trámite de reconocimiento de deuda, para lo cual solicita la opinión legal y la elaboración de la Resolución Administrativa correspondiente, conforme al siguiente detalle:

Informe Técnico ANA- MGRH-UA- LOG N°	Orden de Servicio N°	Proveedor / Entregable	Factura / RxH N° Importe S/	Causa por la que no se pagó durante el año 2022
0174-2023	OSF-2022-1025 del 27/10/2022	Gabriel Luque Mercado RUC: 10296225041 Único entregable	E001-66 32,184.00	El pago correspondiente no se pudo realizar durante el ejercicio 2022, debido a que la
0175-2023	586-2022 del 09.06.2022	Transporte y Equipo Feijo SAC RUC: 20601007143 Primer entregable	E001-184 8,400.00	conformidad se recibió durante los primeros días del año 2023 y por dificultades en el sistema durante los últimos días del año
0176-2023	OSF-2022-1123 del 01/12/2022	Víctor Gerardo Chang Marzal RUC: 10036816231 Segundo entregable	E001-120 17,820.00	2022.
0177-2023	829-2022 del 31.08.2022	Guido Hernán Barriga Cahuas RUC: 10475597147 Mes de noviembre	E001-74 5,000.00	
0178-2023	OSF-2022-1075 del 16.11.2022	Willians Hugo Medina Ramírez RUC: 10456019248 Tercer producto	E001-56 6,500.00	
0179-2023	957-2022 del 10.10.2022	Loudelvi Rosalia Yañez Aspicueta RUC: 10103204955 Único producto	F001-7330 2,100.00	

Que, se advierte de los documentos que obran en los expedientes que se solicitó con Memorandos N°s 0259 y 0264-2023-ANA-MGRH-UA, la correspondiente certificación presupuestal para el presente ejercicio fiscal, la misma que fue otorgada conforme al siguiente detalle:

Informe Técnico ANA-MGRH- UA-LOG N°	Orden de Servicio N°	Aprobación de CCP	CCP N°	Monto CCP S/
0174-2023	OSF-2022-1025 del 27/10/2022	Memorando N° 0187-2023-ANA- MGRH-UPP del 22.03.2023	0000000892-2023	32,184.00
0175-2023	586-2022 del 09.06.2022	Memorando N° 0191-2023-ANA- MGRH-UPP del 23.03.2023	0000000903-2023	8,400.00
0176-2023	OSF-2022-1123 del 01/12/2022	Memorando N° 0191-2023-ANA- MGRH-UPP del 23.03.2023	0000000904-2023	17,820.00

0177-2023	829-2022 del	Memorando N° 0191-2023-ANA-	0000000905-2023	5,000.00
	31.08.2022	MGRH-UPP del 23.03.2023		
0178-2023	OSF-2022-1075	Memorando N° 0191-2023-ANA-	0000000906-2023	6,500.00
	del 16.11.2022	MGRH-UPP del 23.03.2023		
0179-2023	957-2022 del	Memorando N° 0191-2023-ANA-	0000000907-2023	2,100.00
	10.10.2022	MGRH-UPP del 23.03.2023		

Que, mediante el Informe Legal N° 0030-2023-ANA-MGRH-UA/FOOR de fecha 26 de marzo de 2023, se analiza los antecedentes y sustento para el reconocimiento de deudas de años anteriores, concluyendo ser procedente la emisión de una Resolución Administrativa que reconozca la obligación pendiente de pago proveniente del ejercicio fiscal 2022, a favor de los proveedores mencionados;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 36.2 del Artículo 36. Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario, señala que: "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal."

Que, el mismo Decreto Legislativo dispone en el numeral 41.1 del Artículo 41. Certificación de crédito presupuestario que: "La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso."

Que, de la misma manera, en su numeral 43.1 del Artículo 43. Devengado dispone que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva."

Que, el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, señala en su Artículo 3.- lo siguiente: "Para efectos de aplicación del presente Decreto Supremo se entiende por Créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio..."

Que, conforme al Artículo 7.- de la misma norma "El organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente."

Que, de la misma manera el Artículo 8.- señala que "La resolución mencionada en el artículo precedente, será expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo."

Que, los expedientes de reconocimiento de deuda sustentados en los informes técnicos y en el informe legal señalados en el Visto, evidencian los requisitos para continuar el trámite requerido, por contar con la obligación de pago proveniente del ejercicio fiscal 2022, la misma que contó con el registro SIAF del año 2022, se adjunta la conformidad emitida por el órgano competente respecto de la ejecución del servicio contratado, la manifestación de las causales por las cuales no se efectuó el abono en el ejercicio correspondiente y la certificación de crédito presupuestario del presente ejercicio emitido por la Unidad de Planificación y Presupuesto.

Que, conforme a lo informado por las dificultades técnicas, se encontrarían justificadas las causas para efectuar el reconocimiento;

Que, corresponde reconocer y disponer el pago de las siguientes deudas, contenidas en los expedientes por contar con los requisitos para el reconocimiento de créditos del ejercicio anterior, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM.

## **SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- Reconocer como deudas provenientes del ejercicio fiscal 2022, conforme a los documentos del Visto y los Considerandos de la presente Resolución, las siguientes obligaciones de pago:

Informe Técnico ANA- MGRH-UA- LOG N°	Orden de Servicio N°	Proveedor / RUC / Entregable	Factura / RxH N° Importe S/	Descripción del Servicio	Monto de la Deuda S/
0174-2023	OSF-2022- 1025 del 27/10/2022	Gabriel Luque Mercado RUC: 10296225041 Único entregable	E001-66 32,184.00	Servicio de Instalación de bases de medición para coordinómetro y suministro hilo de 1mm para cada péndulo en la presa Frayle y suministro e instalación de placas en diversas presas de actividades del PGIRH – Banco Mundial	32,184.00
0175-2023	586-2022 del 09.06.2022	Transporte y Equipo Feijo SAC RUC: 20601007143 Primer entregable	E001-184 8,400.00	Servicio de alquiler de 01 camioneta 4x4 para actividades de inspección al servicio de suministro, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de presas del sur – presas Condoroma, El Frayle, Sutunta y Pasto Grande	8,400.00
0176-2023	OSF-2022- 1123 del 01/12/2022	Víctor Gerardo Chang Marzal RUC: 10036816231 Segundo entregable	E001-120 17,820.00	Servicios de profesional para la elaboración de informe técnico para la adecuación de estructuras de medición de agua por bloques de riego en el sector hidráulico menor Mala Omas ubicado en la zona sur de la costa	17,820.00
0177-2023	829-2022 del 31.08.2022	Guido Hernán Barriga Cahuas RUC: 10475597147 Mes de noviembre	E001-74 5,000.00	Servicio de supervisor 02 – Especialista en Supervisión de instalación de Sistemas Mecanizados de Aforo	5,000.00
0178-2023	OSF-2022- 1075 del 16.11.2022	Willians Hugo Medina Ramírez RUC: 10456019248 Tercer producto	E001-56 6,500.00	Servicios de un gestor de autorizaciones y apoyo a la supervisión de campo de las tareas contempladas en la actividad monitoreo de acuíferos seleccionados en lca y Tacna	6,500.00

017	9-2023	957-2022 del 10.10.2022	Loudelvi Rosalia Yañez Aspicueta	F001-7330 2,100.00	Servicio de presencia notarial en actos públicos	2,100.00
			RUC:			
			10103204955			
			Único producto			

Artículo 2°.- Autorizar a las Áreas de Contabilidad y de Tesorería de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, efectuar las acciones correspondientes para efectuar el pago de las deudas del ejercicio anterior, reconocidos con la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer que el Coordinador de Logística, informe las causas que impidieron a las áreas usuarias remitir oportunamente las conformidades relacionadas a la deuda reconocida por la presente Resolución, para la ejecución de medidas preventivas y/o correctivas.

Registrese y comuniquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CESAR ALBERTO MALAGA GALLEGOS

COORDINADOR GENERAL

UNIDAD DE ADMINISTRACION